

Al estar conscientes de que el consumo de alcohol y drogas producen efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan directamente en el desempeño laboral y en gran medida en la seguridad del personal se encuentran en el mismo ambiente de trabajo. Por lo descrito anteriormente, se fija la presente política de prohibir que cualquier trabajador, contratista, visita o cliente ingrese o permanezca en las instalaciones de la compañía **y las del cliente** si se encuentra o presenta indicios de estar bajo la influencia de alcohol y drogas.

**En ENGIPETROL y sus sitios de trabajo, la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es CERO “0”.** ENGIPETROL, ratifica su compromiso de mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todas las partes interesadas internas y externas. Para cumplir con lo descrito, la organización adopto las siguientes disposiciones:

- Establecer y aplicar procedimientos para evitar situaciones laborales de riesgo que resulten producto del consumo de estas sustancias; a través, del control diario o pruebas periódicas aplicadas a todo el personal que ingrese a las instalaciones de ENGIPETROL, (trabajadores, clientes, contratistas y comunidad).
- **Todo Trabajador debe efectuarse la prueba de alcohol antes de salir de la base de operaciones y/o antes del ingreso a una locación del cliente; es decir, si se encuentra en otro sitio de partida distinto al de la base, deberá pasar por la Base Engipetrol y efectuarse la prueba.**
- La Empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en las instalaciones de la Empresa y/o área de trabajo.
- El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol y drogas, se considerará como admisión de culpa y/o consumo.
- Además de estar prohibido la venta o posesión de alcohol y drogas por parte de los empleados o contratistas en lugares donde se encuentren desarrollando operaciones de la empresa o donde la organización establezca sitios de ubicación de su personal.
- **Disponer al personal que, en caso de haber consumido alcohol y/o drogas, éste DEBE comunicar a su supervisor inmediato, quien tendrá la responsabilidad de evitar su ingreso a las instalaciones del Engipetrol y/o la del cliente.**

El incumplimiento de la presente política se considerará como falta grave y será motivo de sanción de acuerdo a lo estipulado por la normativa interna de la compañía y leyes nacionales. La presente política será divulgada a todos los trabajadores, estará disponible para todos los grupos de interés y será revisada periódicamente por la gerencia

*Aprobado por: **LUIS EDUARDO CABRERA POLO** – Country Manager Andean Region*